



SAN LUIS, 27 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 6581/2026. ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA. DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Electrónica resuelve aprobar el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante transitoria.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20.

Que por la Ordenanza OCD-3-15/19, Artículo 1° inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos de la Facultad a convocar los llamados a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA ÚNICA DE ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La prueba de competencia versará sobre temas del último programa de la asignatura PROCESADORES I de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.



Plan de Tareas: el plan de tareas destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria es:

- Colaborar con los profesores en las tareas de enseñanza.
- Colaborar en las clases de prácticas, simulación y laboratorio.
- Colaborar con las evaluaciones de los trabajos prácticos del curso.
- Participar en la planificación del curso y en la confección de las guías de trabajos prácticos.
- Reuniones periódicas con los miembros de la materia, con el objeto de discutir distintos enfoques didácticos y de adquirir las habilidades necesarias para desempeñar correctamente su futura función docente

Extensión de tareas a otro curso: se prevé que el alumno nombrado en el cargo motivo del llamado, realice extensión, en el otro cuatrimestre, como auxiliar docente en otra asignatura a definir, según las necesidades del Área Única del Departamento de Electrónica. En caso que el alumno no tenga aprobado dicha asignatura, el Área le asignará otra tarea docente.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso (previo envío vía e-mail en formato .pdf de un archivo con CV y Certificado Analítico emitido por el Departamento de Estudiantes y un archivo conteniendo probanzas a la dirección: fmn.ins.concurso@gmail.com) a partir del 7 de mayo de 2026 y hasta el 13 de mayo de 2026, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dr. Julio Daniel DONDO GAZZANO

Esp. Alejandro Enrique NÚÑEZ MANQUEZ

Ing. Roberto Martín MURDOCCA

SUPLENTE: Mg. Roberto Aníbal KIESSLING DURAN

Ing. Sergio Fernando HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

Ing. Diego Orlando GABUTTI

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Electrónica Ing. Carlos Marcelo BELZUNCE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas